REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

G O B E R N A C I Ó N
SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 1119 DE 2025

Por medio del cual se ordena la Apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SDSD-05-SI-2025, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE IVC DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2025"

La Secretaria de Despacho Código 020 Grado 023 en calidad de Secretaria de Salud del Departamento de Sucre, en uso de sus facultades conferidas a través del Decreto Departamental No. 0452 del 12 de septiembre de 2022, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas complementarias,

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Sucre, según lo señalado en el estudio de conveniencia y oportunidad adelantado para tal fin, requiere contratar la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE IVC DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2025".

Que el Decreto 1082 de 2015, ordena al jefe de la Entidad o su delegado, dar apertura al proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos.

Que los fundamentos jurídicos de esta contratación, con el fin de garantizar la eficacia y la transparencia para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE IVC DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2025", atendiendo el objeto del proceso y su cuantía, se encuentran señalados en literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

Que el régimen jurídico aplicable es el Estatuto General de Contratación en el cual se incluye entre otras la Ley 1150 de 2007 que introduce medidas para la eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la precitada ley en lo que tiene que ver con las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva.

Que de conformidad con el monto del presupuesto oficial la presente convocatoria era susceptible de limitarse a MiPymes.

Que durante el plazo establecido en el cronograma del presente proceso de selección para solicitar la limitación de la convocatoria a Mipymes, se presentaron solicitudes de convocatoria a Mipymes colombianas por parte de OLGA LUCIA TENORIO SEGURA y COMERCIALIZADORA J & M SUCRE S.A.S.

Que, revisadas las solicitudes de limitaciones realizadas, se logró corroborar que se cumplió con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 (modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021) y en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

Que, revisada la documentación presentada, se observa que de las solicitudes presentadas, todas cumplen con los requisitos exigidos, por tanto, se cumplió con el mínimo de solicitudes requeridas para limitar la convocatoria a Mipymes, en los términos del numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

G O B E R N A C I Ó N
SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 1119 DE 2025

Por medio del cual se ordena la Apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SDSD-05-SI-2025, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE IVC DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2025"

Que la Ley 2069 de 2020, "*Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*", establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social.

Que, con el fin de propiciar el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las MiPymes del ámbito municipal y con el propósito de incentivar la participación efectiva de éstas en el presente proceso de selección, la entidad limitará la convocatoria a la presentación de ofertas solo para quienes ostenten la calidad de MiPymes colombianas con domicilio en el municipio de Sincelejo, garantizándose en todo caso, la pluralidad de oferentes al existir en el ámbito municipal varios potenciales proponentes, de conformidad al estudio realizado al respecto en el análisis del sector de la presente convocatoria.

Conforme a lo antes expuesto, se informa a los interesados en participar que el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SDSD-05-SI-2025, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE IVC DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2025", será limitado a Mipyme colombianas, con domicilio en el municipio de Sincelejo.

Que el Departamento cuenta con los recursos suficientes con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 125 del 30/01/2025 expedido por la Subsecretaria Administrativa y Financiera del departamento de Sucre.

Que el Departamento de Sucre, en virtud de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, publicó el proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, sin presentarse observación alguna.

Que los pliegos de condiciones, estudios previos y demás documentos relacionados con la presente convocatoria se pueden consultar a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y en las instalaciones de la secretaría de salud.

Que el Departamento de Sucre convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de selección según lo estipulado en la Ley 850 de 2003, para lo cual deberán consultar la página web del portal de contratación.

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SDSD-05-SI-2025, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE IVC DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2025", por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/L ($150.548.192,00).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

G O B E R N A C I Ó N
SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 3119 DE 2025

Por medio del cual se ordena la Apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SDSD-05-SI-2025, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE IVC DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2025"

ARTÍCULO SEGUNDO: Limitar el proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SDSD-05-SI-2025, a Mipymes colombianas con domicilio en el municipio de Sincelejo, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La modalidad de selección que corresponde es la Selección Abreviada por Subasta Inversa, de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el anexo pliego de Condiciones Definitivo en el SECOP II durante los días fijados en el cronograma de actividades y adelántese la presente convocatoria pública de conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones podrán ser modificados hasta el día establecido cronograma del proceso.

ARTÍCULO SEXTO: Los pagos a que se obliga el Departamento para la ejecución del proyecto, se subordina a la apropiación presupuestal de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 125 del 30/01/2025 expedido por la Subsecretaria Administrativa y Financiera del departamento de Sucre, con cargo a la vigencia fiscal 2025.

ARTÍCULO SEPTIMO: Convóquese a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social a este proceso de selección, las cuales podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sincelejo (Sucre), a los veintiocho (28) días de noviembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

YULY SOFIA CURY REGINO
Secretaria de Salud Departamental de Sucre

	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó	Guiomar Rodríguez Díaz	Director Jurídico y de Contratación SSD	
Elaboró	Angie López Fernández	Asesora Jurídica Externa SSD	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			